



Loja, 13 de febrero del 2008

INFORME DE GERENCIA PERIODO CONTABLE ENERO-DICIEMBRE DEL 2007

Señores socios accionistas de la Compañía "Ríos del Sur S.A.", a continuación me permito exponer la situación en la que se encuentra nuestra Compañía, a este informe se suma la presentación del Balance General como el Estado de Pérdidas y Ganancias con sus respectivos anexos del periodo contable correspondiente al año 2007.

Como es de conocimiento de todos en la ultima Junta General Extraordinaria del 27 de Julio del 2007 se procedió a elegir la nueva Directiva para el periodo 2007-2009 en la que quedo conformada por 17 socios accionistas de la Compañía entre Presidente, Gerente, Vocales, Comisario y las diferentes Comisiones Especiales, luego de este resultado el 31 de Julio del 2007 se nos posesiono y se nos extendió el nombramiento como Presidente de la Compañía al Dr. José Guerrero y como Gerente General a mi persona por parte del Sr. Presidente Y Gerente salientes, por lo que desde ese mismo momento asumimos la responsabilidad de ser los representantes legales de nuestra Compañía. El presente informe tiene como objetivo dar a conocer tres aspectos importantes como son el Administrativo, Economico y Social de la Compañía.

ADMINISTRATIVO

El día 13 de agosto del 2007 se conformo conjuntamente con las demás empresas de transporte urbano de la ciudad de Loja el COMITÉ PERMANENTE DE OPERACIÓN, CONTRATACION Y RECAUDO DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE URBANO el cual quedo conformado por los presidentes y gerentes de cada empresa teniendo que asumir la presidencia del comité por sorteo y por un periodo de 1 año quedando de la siguiente manera: Compañía Urbaexpres, Cooperativa Cuxibamba, Compañía Transurbasur, y Cooperativa 24 de Mayo, de esta manera quedo conformado el Comité teniendo igualdad de participación y decisión todas las empresas que lo conformamos, desde esta fecha hemos



Compañía de Transporte Urbanos "Ríos del Sur" S.A.

TRANSURBASUR

venido asistiendo y participando en representación de todos quienes hacemos la Compañía Ríos del Sur S.A. a las sesiones del Comité que por lo general son por lo menos una vez a la semana cabe indicar que dicho Comité fue creado con la finalidad de asumir la responsabilidad por parte de las empresas de transporte Urbano que actualmente trabajamos en esta ciudad para trabajar en el Sistema Integrado de Transporte Urbano de la Ciudad de Loja impulsado por el Ilustre Municipio de Loja a través de la Unidad Municipal de Tránsito y Transporte Terrestre con miras a mejorar la transportación urbana, por lo que se esta trabajando para hacer realidad este proyecto de años y así contar con un trabajo seguro y rentable sin descuidar la calidad del servicio que ofrecemos a la comunidad.

Con respecto a un informe que presento el Sr. Comisario el 22 de octubre del 2007 en el que indica que el Sr. Nixon Bravo ex Gerente de la Compañía cobro por concepto de utilidades el 16 de abril del 2007 la cantidad de \$606.25 dólares y que dicho cobro no lo debió realizar por lo que solicita que rembolse este valor.

En cumplimiento a dicha observación conjuntamente con el Sr. Presidente mediante oficio se procedió a realizar la consulta correspondiente en la Inspectoría de Trabajo con la finalidad de que se pronuncie si el Gerente nombrado en Junta General por los accionistas de nuestra empresa tiene calidad de mandatario o empleado la cual hasta el momento no se han pronunciado; pero verbalmente nos han informado que la persona que sea nombrada por la Junta General y sea accionista de la misma Empresa tiene calidad de mandatario por lo que no debe cobrar decimos ni utilidades. Se ha visitado por varias ocasiones la Inspectoría para que realicen el trámite para dicha devolución, informándonos que estaban viendo la posibilidad de registrarla ya que ha pasado mucho tiempo y lo que es mas ni siquiera encuentran el reporte que se presentó de la Repartición de utilidades. Y por parte de la Compañía ya nada nos queda por hacer ya que este valor no ingresaría ni perjudica a la Compañía siendo la obligación de la Inspectoría de Trabajo notificarle al Sr. Bravo que rembolse el dinero cobrado por utilidades y deberían ser las personas perjudicadas en este caso sería el personal administrativo quienes exijan y tramiten su devolución en la Inspectoría para que se repartan nuevamente este valor.

A sí mismo con respecto a la cuenta denominada Johann Zuñiga que refleja el Balance General del año 2006 presentado en Junta General Ordinaria del día 30 de marzo del 2007, en la cual se aprobó el mismo,



Compañía de Transporte Urbanos "Ríos del Sur" S.A.
TRANSURBASUR

además se resolvió por unanimidad autorizar al representante legal para que tome las acciones de responsabilidad correspondientes conforme lo determina la ley.

Debo indicar que hasta el 31 de julio del 2007 (administración anterior) no se daba cumplimiento a lo resuelto en Junta General; motivo por el cual e solicitado al Directorio se tome cartas en el asunto y se ha realizado las siguientes gestiones:

- El 22 de agosto del 2007 se exige por parte del Directorio en forma personal a la Sra. Johana Zuñiga se sirva presentar los descargos necesarios de la Cuenta por cobrar que mantiene con la Compañía según Balance 2006; La prenombrada manifiesta que en la siguiente semana entregara documentos relacionados con este tema.
- El 12 de Septiembre del año 2007 se da por conocida la documentación presentada por la Sra. Johana Zúñiga con respecto a la Cuenta por cobrar según Balance del año 2006. El directorio de nuestra Compañía resuelve nombrar una comisión integrada por el Sr. Presidente, Sr. Gerente y Sra. Contadora de la compañía para que realicen la consulta correspondiente a la Dra. Carmen Zabaleta responsable de la Auditora Externa del periodo enero del 2004 a diciembre del 2006 practicada a la Compañía.
- El día 10 de Octubre el Directorio resuelve por unanimidad y en base al informe presentado por la comisión encargada de la consulta con respecto a la documentación presentada por la Sra. Johana Zúñiga, devolverle la documentación por ser insuficiente, con la finalidad de que en un término de 15 días presente la totalidad de los documentos de descargo. Caso contrario se procederá con los trámites legales correspondientes.
- En el mes de Noviembre del año 2007, en vista de que hasta esta fecha la Sra. Johana Zuñiga no presenta lo requerido el Directorio recibe al Dr. Pablo Narváez para tratar asuntos relacionados con el proceso legal en contra de la Sra. Johana Zúñiga ex Empleada de la Compañía, para lo cual el mencionado profesional solicita se le proporcione documentación relacionada con el tema, así mismo fue invitado a una reunión de trabajo con los accionistas propietarios de Unidades de transporte, y así cumpliendo con lo dispuesto por la Junta General de Accionistas de nuestra Compañía se ha iniciado con los trámites legales correspondientes.



Compañía de Transporte Urbanos "Ríos del Sur" S.A.
TRANSURBASUR

ECONOMICO

Es importante señalar que al 31 de Julio del 2007 cuando me hice cargo de la parte económica de la Compañía se contaba con la cantidad de \$520.00 dólares en efectivo, en la Cta. Cte. N° 1250040845 del Banco de Machala \$1 261.28 y en la Cta. de Ahorros N° 111107439 de la Cooperativa de la Cámara de Comercio de Quito \$12 305.86 correspondientes al seguro de accidentes, así como activos y deudas que mantiene la Compañía.

En vista de que no se maneja dinero en efectivo debido a que se lo deposita diariamente en las entidades financieras y que la otra Cta. de la COOP CCQ necesita control pero no se puede disponer de dichos fondos si no única y exclusivamente para ayudas en caso de accidentes de transito para los accionistas propietarios de buses que se encuentran registrados en la Compañía voy a dirigir la atención a la cuenta del Banco de Machala N° 1250040845 la misma que tiene por objeto el deposito diario de los tres dólares que aportan los socios accionistas propietarios de las unidades al servicio de la Compañía para los diferentes gastos administrativos.

Como explique anteriormente tomen en cuenta que contaba únicamente con el saldo de \$1 261.28 siendo este valor insuficiente para cumplir con las obligaciones que tenía la Compañía ya que a la primera semana de mi gestión recibí una llamada de la Dra. Carmen Zabaleta la cual me manifestó que necesitaba que se le cancele la diferencia que se le adeudaba por concepto de la auditoria externa que practico a los años 2004, 2005, 2006 en la Compañía y que fue contratada por el Sr. Gerente anterior dicho saldo ascendía a \$1 814.40, por lo que le solicite se nos conceda un plazo ya que no se contaba con esa cantidad y que en cuanto sea posible se le cancelara. Tomando en cuenta que el trabajo de auditoria estaba culminado y entregado a los administradores del periodo anterior, y en vista de que este contrato fue realizado por y para la Compañía procedí a cancelar el día 13 de agosto del 2007 el mencionado saldo.

Al termino del mes de agosto con el informe económico pude establecer que los aportes diarios de los accionistas dueños de bus para los gastos administrativos eran insuficientes siendo este el motivo por lo que los Administradores anteriores analizaban la posibilidad de incrementar un



Compañía de Transporte Urbanos "Ríos del Sur" S.A.
TRANSURBASUR

dólar al aporte diario. Pero tomando en cuenta la situación económica que atravesamos los transportistas y en vista que se incremento el aporte para el SITU esa posibilidad fue descartada y me vi en la obligación de suprimir algunos gastos innecesarios que se mantenían como son: TV Cable, telefonía celular Presidencia, gastos de movilización para los depósitos diarios, refrigerios. Así como también se disminuyo el gasto del arriendo ya que nos cambiamos de local en donde cancelamos menos \$1776.00 dólares por año a lo que se cancelaba anteriormente, también se disminuyo el pago de telefonía celular de Gerencia aproximadamente en \$20,00 dólares mensuales.

Por otra parte acatando lo dispuesto por la ley respecto a que el Gerente General siendo accionista de la misma Compañía y en virtud de que es nombrado en Junta General por los accionistas adquiere la calidad de mandante y no de empleado por lo que no debe percibir los decimos tercero y cuarto, ni utilidades; siendo este mi caso por lo tanto procedi a dar cumplimiento a lo dispuesto generando un ahorro considerable para la Compañía.

También se procedió a regular el pago de honorarios al Presidente, Comisario y Vocales del Directorio, solicitándoles que para su cobro deben presentar factura y de esta manera estamos cumpliendo con lo que dispone el Servicio de Rentas Internas así como también evitar que estas personas se hagan dependientes de la Compañía, y que en cualquier momento exijan liquidaciones que no les corresponde.

Así mismo paso a indicar y como es de conocimiento de todos los accionistas propietarios de las unidades estoy entregando en sesión de trabajo los informes económicos mensuales para que conozcan en que se esta gastando e invirtiendo sus aportaciones y así llevar en forma transparente y responsable el manejo de dichos valores.

SOCIAL

En el tema social ha sido nuestra prioridad estrechar los lazos de unión y compañerismo entre todos los que conformamos esta gran familia de trabajo. Por lo que como es de conocimiento de la mayoría el 22 de diciembre del 2007 conjuntamente con la comisión de asuntos sociales



Compañía de Transporte Urbanos "Ríos del Sur" S.A.
TRANSURBASUR

se procedió a realizar la cena navideña entre los socios accionistas dueños de unidad de transporte en la cual se efectuó la entrega de una canasta navideña como también la entrega de un presente todo esto ha sido posible gracias a su confianza y apoyo permanente.

Finalmente quiero ratificar mi agradecimiento por permitirme poner a vuestra disposición mis modestos conocimientos en bien de nuestra Compañía.

Atentamente


Ing. Stalin Glicerio Jaramillo Nuñez
GERENTE GENERAL




Recibido
13-02-2008
18 H 00

LO UNICO QUE NECESITA EL MAL PARA TRIUNFAR ES QUE LOS HOMBRES BUENOS NO HAGAMOS NADA POR DETENERLO.